



**DECLARA EMERGENCIA SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE
COMUNA DE DALCAHUE**

DECRETO N°1176

DALCAHUE, 29 de abril de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; necesidad de restablecer suministro de agua en sector 18 de Septiembre; la sesión ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Emergencia en sector 18 de Septiembre, cuyos habitantes se encuentran sin suministro de agua debido a la rotura de las mangueras que abastecen de agua al sector, lo que ha significado que 08 familias no cuenten con suministro de este vital elemento; por lo cual el municipio proveerá de 20 tiras de pvc hidráulico de 40 mm. para restablecer la situación.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta **31.02.004.005. Emergencia por sequía. CC.020201**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- OF. de Partes
- Archivo.